



Decreto Ampliación Extinción Derecho  
Subsidio Agua Potable Urbano meses de  
junio, julio y agosto 2020/

Vallenar, 10-07-2020.-

1) DECRETO EXENTO: N° 1311.-

-----/

**VISTOS**

- 1.- El Artículo N° 9 de la Ley N° 18.778; N° 19.774 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2002; El Decreto Supremo N° 1.208 de 10 de Diciembre de 2001 del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República y los Arts. 1° y 17° del D.S. (H) N° 195 de 1998.
- 2.- El Oficio N° 297 del 06 de julio del 2020 del Intendente Region de Atacama en el cual se solicita dar cumplimiento a instrucciones que se indican en el marco del subsidio al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado y aguas servidas.
- 3.- Decretos Exentos N° 1609 y N° 1950 de 2017, mediante los cuales se delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde"
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Declárese prórroga en las extinciones del derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas, por los meses de junio, julio y Agosto de 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA  
DESARROLLO COMUNITARIO

**DISTRIBUCION:**

-----/

- Depto. Social Regional
- Gobernación Provincial
- Aguas Chañar Regional
- Aguas Chañar Provincial
- Direc. de Control
- DIDECO
- Arch. Protección Social
- Of. De Transparencia ✓
- Arch. Ofic. De Partes (2)

-----/

NFR/KZR/RMAP/GVP/gvp.-